

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SESENTA Y CUATRO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.,
(Juzgado Cuarenta y Seis de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple Transitorio)
-Acuerdo PCSJA18-11127-

Bogotá D.C., veinte (20) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

Acción de Tutela N° 11001.40.03.064.2021-00930-00

Revisado el expediente, con fundamento en el artículo 286 del Código General del Proceso se corrige el numeral 1° de la parte resolutive de la sentencia proferida el 17 de septiembre de 2021, quedando así:

Primero: Conceder el amparo del derecho fundamental de petición impetrado por Fernando Pachón Hernández en representación de su hija Yeimy Paola Pachón Valbuena en contra de la Sociedad Clínica Emcosalud.

Comuníquese y cúmplase

LILIAM MARGARITA MOUTHON CASTRO
Juez

Firmado Por:

Liliam Margarita Mouthon Castro
Juez
Juzgado Municipal
Civil 064
Bogotá D.C., - Bogotá, D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

7f19f2df4c9d169d5b7dce0684258cbae1277d8892c327aac9afeaf4f739edbd
Documento generado en 20/09/2021 09:36:42 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>